



DORAMA

Datos de la Fianza

FOLIO 1629547

Movimiento : POLIZA
 Fianza : 22A29293
 Ramo : ADMINISTRATIVO
 Subramo : PROVEEDURIA
 Obligación : BUENA CALIDAD
 Moneda : PESOS

R.F.C. Fiado : MCS060615N83
 Endoso : 22A29293

Monto Afianzado del
 Movimiento

\$49,034.48

Código Seguridad: 1800022A292931629
 C.C.: 3002030

División : METROPOLITANA

Monto Total de la Fianza: **\$49,034.48**

Dorama, Institución de Garantías, S.A. En ejercicio de la autorización que le fue concedida por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, de conformidad con lo dispuesto por la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas

DORAMA, INSTITUCION DE GARANTIAS, S.A., EN EJERCICIO DE LA AUTORIZACIÓN QUE LE OTORGÓ EL GOBIERNO FEDERAL, EN LOS TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 11 Y 36° DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS, SE CONSTITUYE FIADORA POR LA SUMA DE: \$49,034.48 (CUARENTA Y NUEVE MIL TREINTA Y CUATRO PESOS 48/100 M.N.)

ANTE: COMISIÓN ESTATAL DE LOS DERECHOS HUMANOS.

PARA GARANTIZAR POR MOBILITY CAR SOLUTIONS, .S.A DE C.V., CON DOMICILIO EN CALZADA DE LOS MISTERIOS NUMERO 683, COLONIA INDUSTRIAL, ALCALDÍA GUSTAVO A MADERO, CÓDIGO POSTAL 07800, CIUDAD DE MEXICO, RFC MCS060615N83, PARA RESPONDER DE LOS DEFECTOS O VICIOS OCULTOS Y DAÑOS DE LOS BIENES (O CALIDAD DE LOS SERVICIOS), DERIVADOS DEL CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE BIENES NÚMERO CEDH:14c.1.020/2022 DE FECHA 16 DE FEBRERO DE 2022 Y SU CONVENIO MODIFICATORIO DE FECHA 9 DE JUNIO DE 2022, QUE CELEBRARON POR UNA PARTE LA COMISIÓN ESTATAL DE LOS DERECHOS HUMANOS, REPRESENTADA EN ESE ACTO POR EL LIC. NÉSTOR MANUEL ARMENDÁRIZ LOYA EN SU CARÁCTER DE TITULAR DE LA COMISIÓN ESTATAL DE LOS DERECHOS HUMANOS Y POR LA OTRA PARTE MOBILITY CAR SOLUTIONS, .S.A DE C.V., REPRESENTADA POR EL C. ERNESTO DÍAZ GONZÁLEZ CABRERA, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, ADJUDICADO A DICHO PROVEEDOR CON MOTIVO DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN MEDIANTE LICITACION PUBLICA PRESENCIAL IDENTIFICADO CON EL NÚMERO CEDH: 14c.4.002/2022, RELATIVO A SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE UN EQUIPO DENOMINADO "SILLA SALVAESCALERAS DEL RIEL CURVO", CON UN IMPORTE TOTAL DE \$490,344.84 (CUATROCIENTOS NOVENTA MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS 84/100 M.N.) CANTIDAD QUE NO INCLUYE EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO;

LA PRESENTE FIANZA SE OTORGA DE CONFORMIDAD CON EL MENCIONADO CONTRATO Y SU CONVENIO MODIFICATORIO Y PERMANECERÁ VIGENTE DOCE MESES POSTERIORES A DICHA ENTREGA (ó prestación total de los servicios) PARA RESPONDER DE LOS DEFECTOS O VICIOS OCULTOS Y DAÑOS DE LOS BIENES (O CALIDAD DE LOS SERVICIOS), ASÍ COMO DE CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD EN QUE HUBIERE INCURRIDO EL PROVEEDOR Y QUEDARÁ PRORROGADA SU VIGENCIA EN CASO DE QUE SE OTORQUE


 DAFNE BRITO RAMIREZ
 GERENTE COMERCIAL

MÉXICO, CIUDAD DE MÉXICO, A 7 DE JULIO DE 2022

La presente póliza únicamente será válida si contiene la firma del responsable de su expedición.

Condiciones Generales adjuntas o en www.dorama.mx

Esta Fianza es nula y sin ningún valor si se expide:

- a) Como complementaria de otra(s) que ampare(n) la misma obligación.
- b) Por la cantidad mayor indicada al margen con la máquina protectora.

Para validar su fianza ingrese a www.dorama.mx

LÍNEA DE VALIDACIÓN: 1800 022A 2929 3162 9547

Dorama, Institución de Garantías, S.A.
 Av. Patriotismo No. 201 Piso 1
 Col. San Pedro de los Pinos C.P. 03800,
 Alcaldía Benito Juárez, Ciudad de México
 Tel. 5487 6100 • 01 800 DORAMA 1 (367262-1)
 R.F.C. FDO9411098R8

Esta Fianza sólo es válida hasta por la cantidad de: \$49,034.48 (**CUARENTA Y NUEVE MIL TREINTA Y CUATRO PESOS 48/100 M.N.***)

BwNMc053a9B9HP+V71+gR8T1b8edTTPCQCQCDCQKzEzGQZJwITr6StLpNHDyTU8R46874A11lmg0eX37QW5ZTE
 2a13XyGALDOPaABYC4L17H8sA8WlhpYzDzZY4V1sXK0XvH51QzD5dCJ3HhmfP1NY7aM1Q32YU6lRlRNBxw=

Datos de la Fianza**FOLIO 1629547**

Movimiento : POLIZA
Fianza : 22A29293
Ramo : ADMINISTRATIVO
Subramo : PROVEEDURIA
Obligación : BUENA CALIDAD
Moneda : PESOS
R.F.C. Fiado : MCS060615N83
Endoso : 22A29293
Código Seguridad: 1800022A292931629
C.C. : 3002030

Monto Afianzado del
Movimiento \$49,034.48

División : METROPOLITANA
Monto Total de la Fianza: \$49,034.48

Dorama, Institución de Garantías, S.A. En ejercicio de la autorización que le fue concedida por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, de conformidad con lo dispuesto por la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas

PRÓRROGA AL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO Y DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS LEGALES, MEDIOS DE DEFENSA Ó DE LOS JUICIOS QUE SE INTERPONGAN POR LAS PARTES CONTRATANTES Y HASTA QUE SE DICTE RESOLUCIÓN DEFINITIVA QUE QUEDE FIRME. LA PRESENTE FIANZA DERIVA DE LO DISPUESTO POR ARTÍCULOS 84 FRACCIÓN III Y 85 FRACCIÓN I, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACION DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.

LA AFIANZADORA DORAMA, INSTITUCION DE GARANTIAS, S.A, EXPRESAMENTE SE OBLIGA A: A) PAGAR A LA COMISIÓN ESTATAL DE LOS DERECHOS HUMANOS, LA CANTIDAD TOTAL GARANTIZADA POR CUALQUIER INCUMPLIMIENTO EN QUE INCURRA MOBILITY CAR SOLUTIONS, .S.A DE C.V., O LA PARTE PROPORCIONAL DE LA MISMA QUE CORRESPONDA, B) CANCELAR LA PRESENTE FIANZA, PREVIA SOLICITUD POR ESCRITO DE LA COMISIÓN ESTATAL DE LOS DERECHOS HUMANOS, SIENDO REQUISITO INDISPENSABLE CONTAR CON LA CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO TOTAL DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES; C) ACEPTAR EXPRESAMENTE SOMETERSE A LOS PROCEDIMIENTOS DE EJECUCIÓN PREVISTOS EN LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS PARA LA EFECTIVIDAD DE LAS FIANZAS, AÚN PARA EL CASO DE QUE PROCEDA EL COBRO DE INDEMNIZACIÓN POR MORA, CON MOTIVO DEL PAGO EXTEMPORÁNEO DEL IMPORTE DE LA PÓLIZA DE FIANZA REQUERIDA. TRATÁNDOSE DE DEPENDENCIAS, EL PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN SERÁ EL PREVISTO EN EL ARTÍCULO 282 Y 291 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS, DEBIÉNDOSE ATENDER PARA EL COBRO DE INDEMNIZACIÓN POR MORA LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 283, 289 Y DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES DE DICHA LEY; D) QUE SI ES PRORROGADO EL PLAZO ESTABLECIDO PARA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, O EXISTA ESPERA, LA VIGENCIA DE ESTA FIANZA QUEDARÁ AUTOMÁTICAMENTE PRORROGADA EN CONCORDANCIA CON DICHA PRÓRROGA O ESPERA, POR LO QUE LA INSTITUCIÓN DE FIANZAS MANIFIESTA SU EXPRESA CONFORMIDAD DE RENUNCIAR A LOS BENEFICIOS DEL ARTÍCULO 179 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS. PARA LA INTERPRETACIÓN Y CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES QUE ESTA PÓLIZA REPRESENTA, LAS PARTES SE SOMETEN EXPRESAMENTE A LA JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES FEDERALES UBICADOS EN LA CIUDAD DE CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, RENUNCIANDO AL FUERO QUE PUDIERA CORRESPONDERLES EN RAZÓN DE SU DOMICILIO PRESENTE, FUTURO O POR CUALQUIER OTRA CAUSA.

Esta Fianza sólo es válida hasta por la cantidad de: \$49,034.48 (***)CUARENTA Y NUEVE MIL TREINTA Y CUATRO PESOS 48/100 M.N. (***)

BWNNMGO53a80JHP+V71+gHRT10ubhH7PpCPOGCLDYOKEFGZ1w4t6sTTpNDdy7U8H4g874Mhng-cXs7QpSZTE
2a33ygaUJOPaRBYC+K17H+6AN7HppY2d274YVAsX00X+1151QIDJ5G31HhmfBNVYanMQ23yU6ARBNxw=



DAFNE BRITO RAMIREZ
GERENTE COMERCIAL

MÉXICO, CIUDAD DE MÉXICO, A 7 DE JULIO DE 2022

La presente póliza únicamente será válida si contiene la firma del responsable de su expedición.
Condiciones Generales adjuntas o en www.dorama.mx
Esta Fianza es nula y sin ningún valor si se expide:

- Como complementaria de otra(s) que ampare(n) la misma obligación.
- Por la cantidad mayor indicada al margen con la máquina protectora.

Para validar su fianza ingrese a www.dorama.mx
LÍNEA DE VALIDACIÓN: 1800 022A 2929 3162 9547

Dorama, Institución de Garantías, S.A.
Av. Patriotismo No. 201 Piso 1
Col. San Pedro de los Pinos C.P. 03800,
Alcaldía Benito Juárez, Ciudad de México
Tel. 5487 6100 • 01 800 DORAMA 1 (367262-1)
R.F.C. FDO9411098R8

Datos de la Fianza**FOLIO 1629547**

Movimiento : POLIZA R.F.C. Fiado : MCS060615N83 Monto Afianzado del Movimiento \$49,034.48
Fianza : 22A29293 Endoso : 22A29293
Ramo : ADMINISTRATIVO
Subramo : PROVEEDURIA
Obligación : BUENA CALIDAD
Moneda : PESOS Código Seguridad: 1800022A292931629
C.C. : 3002030

División : METROPOLITANA

Monto Total de la Fianza: \$49,034.48

Dorama, Institución de Garantías, S.A. En ejercicio de la autorización que le fue concedida por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, de conformidad con lo dispuesto por la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas

*** FIN DE TEXTO ***

Esta Fianza sólo es válida hasta por la cantidad de:
\$49,034.48 (**CUARENTA Y NUEVE MIL TREINTA Y CUATRO PESOS 48/100 M.N. ***)

BWNNMQS3a80JhP+V7I+gRcTtBhbcH7PcChQcCDvOKEG0Z2w4T6STLpN2DQY7UR84b8T4M1HhgCgCkXxQ9P5ZTE
Za3xyAJ0FvABVc+K17H+6nWlhpY72pZyYV1sX00XvH5IQDp5dG3BHmPUNYfAMQ32y160H8Nlxo=



DAFNE BRITO RAMIREZ
GERENTE COMERCIAL**MÉXICO, CIUDAD DE MÉXICO, A 7 DE JULIO DE 2022**

La presente póliza únicamente será válida si contiene la firma del responsable de su expedición.
Condiciones Generales adjuntas o en www.dorama.mx

Esta Fianza es nula y sin ningún valor si se expide:

- a) Como complementaria de otra(s) que ampare(n) la misma obligación.
- b) Por la cantidad mayor indicada al margen con la máquina protectora.

Para validar su fianza ingrese a www.dorama.mx

LÍNEA DE VALIDACIÓN: 1800 022A 2929 3162 9547

Dorama, Institución de Garantías, S.A.
Av. Patriotismo No. 201 Piso 1
Col. San Pedro de los Pinos C.P. 03800,
Alcaldía Benito Juárez, Ciudad de México
Tel. 5487 6100 • 01 800 DORAMA 1 (367262-1)
R.F.C. FDO9411098R8